



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS**

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1712201472	17/04/2017	TAMAYO VALLEJO DENNY RAMIRO	APODERADO GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
 MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:
 AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
 SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
TZ1186314	NAGANO MASAMI	PASAPORTE	JAPON	AV. ELOY ALFARO N30-341 Y AV. AMAZONAS	itochugg@itochu.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0000031	UNIMARK SOCIEDAD ANONIMA	OTRO	COSTA RICA	SAN JOSE, GOICOECHEA, SAN		itochupe@itochu.com.e	NO
1.1.	ASE-Q-0008457	TOMAS FEDERICO NASSAR PEREZ	OTRO	COSTA RICA	SAN JOSE, COSTA RICA	CASADO	shasegawa@itochu.com.pa	NO
1.2.	1884675	MARIA LUPITA QUINTERO	PASAPORT	COSTA RICA	SAN JOSE BARRIO TOURNON OFICENTRO	CASADO	tnassar@nassarabogad os.com	NO
1.3.	1990458	ALINA NASSAR JORGE	PASAPORT	COSTA RICA	SAN JOSE BARRIO TOURNON OFICENTRO	CASADO	tnassar@nassarabogad os.com	NO
1.4.	1888883	HENRY RODRIGUEZ MORENO	PASAPORT	COSTA RICA	SAN JOSE BARRIO TOUTNON OFICENTRO	CASADO	tnassar@nassarabogad os.com	NO
2.	ASE-Q-0008457	TOMAS FEDERICO NASSAR PEREZ	OTRO	COSTA RICA	SAN JOSE, COSTA RICA	CASADO	shasegawa@itochu.com.pa	NO

(Firma manuscrita)

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: MASAMI NAGANO
 No. IDENTIFICACIÓN: TZ1186314

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
 INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: _____
 EXPEDIENTE: _____
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA QUE PRESENTA LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS:

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: _____
 MOTIVO PRESENTACIÓN: _____
 AÑO Y FECHA: _____
 SOCIEDAD REMIDA: _____
 NOMBRE: _____
 DIRECCIÓN: _____
 NACIONALIDAD: _____
 RUT: _____
 DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE: _____
 DIRECCIÓN COMERCIAL: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____

PAGINA EN BLANCO

3. DATOS DE LOS ACCIONEROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PERCENTAJE	UBICACIÓN

4. DATOS DE LOS SUJOS O ACCIONISTAS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PERCENTAJE	UBICACIÓN	ESTADO	OTROS DATOS

 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA



Factura: 001-003-000032360



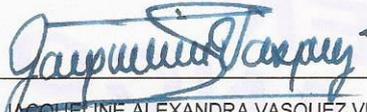
20181701003D00303

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701003D00303

Ante mí, NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) MASAMI NAGANO portador(a) de PASAPORTE TZ1186314 de nacionalidad JAPONESA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A UNIMARK FIDUCIARIA S.A., COMO APODERADO ESPECIAL en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL SR. MASAMI NAGANO ES DE NACIONALIDAD JAPONESA-INTELIGENTE EN EL DIOMA CASTELLANO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 29 DE ENERO DEL 2018, (9:28).




MASAMI NAGANO
PASAPORTE: TZ1186314



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo facultado previsto en el numeral 2 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 5 de Julio de 2018

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



El suscrito, **SHUNTARO HASEGAWA**, varón, mayor de edad, ejecutivo de nacionalidad japonesa, portador del pasaporte japonés número TK ocho seis dos tres siete siete dos, vecino de Panamá, en mi calidad personal como Apoderado Especial de la sociedad denominada **UNIMARK FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- tres cinco dos nueve seis tres, en adelante "UNIMARK FIDUCIARIA S.A.", una sociedad constituida y existentes bajo las leyes de la República de Costa Rica, domiciliada en San Jose, Costa Rica, y contando con facultades suficientes para este acto, manifiesto:

PRIMERO: Por el presente instrumento **UNIMARK FIDUCIARIA S.A.** otorga PODER ESPECIAL tan amplio y extenso como se permita en derecho a favor del señor **MASAMI NAGANO**, varón, mayor de edad, ejecutivo, de nacionalidad japonesa, portador del pasaporte japonés número TZ uno uno ocho seis tres uno cuatro, vecino de Ecuador, Edificio Finandes, Piso 10, Avenida Eloy Alfaro No. N30-341 y Avenida Amazonas, Quito, República del Ecuador (en adelante indistintamente el "Mandatario") para que represente a UNIMARK FIDUCIARIA S.A. en la República de Ecuador, con las siguientes facultades:

a) En nombre y representación de UNIMARK FIDUCIARIA S.A., puedan contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas por UNIMARK FIDUCIARIA S.A., en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía, Se les otorga todas y cada una de las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

b) Representar en general a Unimark Fiduciaria S.A. en la República de Ecuador, con las más amplias atribuciones ante cualquier organismo, entidad pública o privada, en especial, pero sin limitar ante el Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Instituto de Compras Públicas, ministerios, municipalidades, en general ante el sector público y ante cualquier otra entidad o persona, pudiendo formular peticiones y desistirse de ellas, firmar solicitudes, contratos, instrumentos públicos o privados, incluso escrituras públicas.

c) En general y para el debido y completo cumplimiento de los encargos de que cuenta este instrumento, el Mandatario estará facultado para firmar, suscribir y otorgar toda clase de instrumentos públicos y/o privados, pudiendo pactar y acordar toda clase de cláusulas, sean de la esencia, naturaleza o meramente accidentales, y para ejecutar todos y cada uno de los actos o contratos que sean necesarios para



Shuntaro Hasegawa



llevar a cabo las gestiones señaladas en los números anteriores.

SEGUNDO: En general, el Mandatario está facultado para llevar a cabo cualquier tipo de acto o actos tendientes al cumplimiento del objeto del presente poder. Adicionalmente, los Mandatarios podrán substituir, delegar o asignar el presente poder y revocar dichas sustituciones.

TERCERO: La designación contenida en este documento deberá en todo momento ser ejercida de conformidad con las instrucciones de Unimark Fiduciaria S.A., lo que no será necesario acreditar ante terceros. Sin perjuicio de lo anterior, de ser necesario verificar la vigencia de este poder y/o el cumplimiento de tales instrucciones, será suficiente una declaración en tal sentido emitida por el Mandatario.

En fe de lo anterior, el suscrito representante legal de UNIMARK FIDUCIARIA S.A. firma el poder especial en Panamá, República de Panamá, el cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

長谷川俊太郎

Shuntaro Hasegawa
Apoderado Especial
UNIMARK FIDUCIARIA S.A.

Yo, **Licda. Julieta Osorio**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá con Cédula de identidad personal No. 8-321-334, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de la _____ del día de hoy

06 SEP 2017

Testigo

Testigo

Licda. Julieta Osorio
Notaria Pública Novena...

83275-167699





REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Julieta Ivette Osorio Caicedo**
3. quien actúa en calidad de **Notaria**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **7 de septiembre de 2017**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2017-83273-169699**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Gretel Bonilla

Gretel Kabeth Bonilla
CERTIFICADOR



NO 116242

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 3 foja(s) es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 29 ENE. 2018

Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

